

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

**CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. José Luís Hernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Titular de Asesoría Jurídica y el Director General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 10 de marzo de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D02355, de fecha 6 de marzo de 2015, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 5 de marzo de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2015.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2015.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**, Secretaría General. Relación de extractos de acuerdos de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, y que fueron aprobados por unanimidad en la reunión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014, entre los que se encuentran:

**Punto número 17.39.** Junta de Gobierno de 25 de noviembre 2014. Asunto Urgente. Delegación de Fomento y Atención al Municipio. Planes y programas: Aprobación de Proyecto “Paseo Fluvial en margen izquierdo del Río Guadaiza, Tramo: Desembocadura-La Campana de Nueva Andalucía” en Marbella (PIP VPO 65/14), incluido el Plan de Inversiones Productivas 2014, y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad Local, por Contrata (ADO 920140006490. Informe).

**Punto número 17.40.** Junta de Gobierno de 25 de noviembre 2014. Asunto Urgente. Delegación de Fomento y Atención al Municipio. Planes y programas: Aprobación de Proyecto “Parque Público con zona Skate en el SOUT SP-2 de San Pedro Alcántara. TM Marbella (Málaga)” en Marbella (PIP PJO 20/14), incluido en el Plan de Inversiones Productivas 2014, y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad Local, por Contrata. (ADO 920140006488).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sobre acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, formulada y elaborada de oficio por el Ayuntamiento (expediente Modificación PGOU 1127/2010), teniendo por objeto modificar la forma de la zona verde prevista en el ámbito de normalización ARG-RR-) “Los Monteros Sur”, adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2014.

**ORDEN** INT/358/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

**ORDEN** de 23 de febrero de 2015, conjunta de las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2014-2015.

**ORDEN** de 23 de febrero de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Deporte para el año 2015.

**ORDEN** de 25 de febrero de 2015, por la que se regula el procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control.

**ORDEN** JUS/375/2015, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/242/2009, de 10 de febrero, por la que se aprueban los modelos de remisión al Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la información que debe inscribirse en el mismo.

**ORDEN** de 3 de marzo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015

**ORDEN PRE/385/2015**, de 6 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación del “Servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación de las obras de “Ejecución de Acerado en calle Bonanza, Las Chapas, T.M. Marbella”.

**EDICTO**, Administración de Justicia, Tribunal de Cuentas. Dar cumplimiento a lo acordado por la excelentísima Señora Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 10 de diciembre de 2014, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A257/14 del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), con motivo del posible descubierto en los fondos públicos en el Ayuntamiento de Marbella y en las Sociedades Municipales Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L. y Control de Limpieza, Abastecimiento y Suministro 2000, S.L., en relación con los hechos a que se refiere el procedimiento abreviado nº 83/2011, Juzgado nº 3 de Marbella.

**EDICTO** de la subdelegación del Gobierno en Málaga, Secretaría General, sobre publicación de la relación de los municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales, con indicación de la cifra de población y el número de concejales que corresponde a cada municipio.

**EDICTO** del Departamento de Asuntos Judiciales del Ayuntamiento de Marbella, relativo al procedimiento abreviado 948/2014 que se sigue a instancia del Sindicato Unión de Trabajadores (UT), contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de febrero de 2014, (acuerdo 10.10) por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral y funcionario de dicha Corporación.

**EDICTO** del Departamento de Asuntos Judiciales del Ayuntamiento de Marbella, relativo al procedimiento abreviado 200/2014 que se sigue a instancia del Sindicato Unión de Empleados Públicos de la Administración Local (UEPAL), contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de diciembre de 2013, punto 8.3, por el que se aprueba la propuesta del señor Coordinador General de Hacienda y Administración Pública para la aprobación de los acuerdos sobre vacaciones, permisos, licencias y protección por IT así como criterios para la aplicación

y regulación para la acción social para el personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, establecidos en la Mesa General de Negociación.

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, sobre Decreto de Alcaldía número 2014D13349 de fecha 1 de diciembre de 2014, relativo a aprobación del calendario de días inhábiles del Ayuntamiento de Marbella, correspondientes al año 2015, a efecto de cómputo de plazos.

**RESOLUCIÓN** de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la de 5 de febrero de 2015, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMIDA).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

**3.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO) (2).-**

**3.4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS (8).-**

**3.5.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MÓDULO DE VESTUARIOS EN C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, CENTRO DEPORTIVO ARROYO PRIMERO” (CERTIFICACIÓN Nº 3).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MÓDULO DE VESTUARIOS EN C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, CENTRO DEPORTIVO ARROYO PRIMERO” (CERTIFICACIÓN Nº 4).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE**



**CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EDUCATIVO DEL TRAPICHE DE GUADAIZA” (CERTIFICACIÓN N° 4).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE LA MEDIANA EN AVENIDA PILAR CALVO Y ACERADO EN NUEVA ANDALUCÍA” (CERTIFICACIÓN N° 3).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE LA MEDIANA EN AVENIDA PILAR CALVO Y ACERADO EN NUEVA ANDALUCÍA” (CERTIFICACIÓN FINAL).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN EL PASEO MARÍTIMO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 1).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**3.5.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA CALLE VELEZ-MÁLAGA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 1).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.



**3.5.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MÓDULO DE VESTUARIOS EN C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, CENTRO DEPORTIVO ARROYO PRIMERO” (CERTIFICACIÓN FINAL).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **APROBAR** la propuesta.

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/18.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/18, por importe de **605.519,75 €**.

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/19.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/19, por importe de **6.926,34 €**.

**3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/21.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/21.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/21, por importe de **37.859,94 €**.

**3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/22.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/22.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/22, por importe de **44.750,70 €**.

**3.10.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **APROBAR** la propuesta.

**3.11.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA**

**TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Seguidamente se da cuenta del Informe-propuesta del Jefe de Gestión Tributaria, de fecha 5 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

**3.12.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO (PUESTOS Y CÁMARAS) PERIODO ENERO 2015.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), se han producido por la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de ENERO del ejercicio 2015, ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.687,50. €).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de ENERO del ejercicio 2015 (Remesa MERCAM1501), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.687,50.€).

**3.13.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS SAMPEDREÑA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 6 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRASPASO DEL PUESTO Nº 77 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**6º.- INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR RAZÓN DE URBANISMO, DE LA FINCA REGISTRAL Nº 32.155 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE MARBELLA (EXPTE. 2015PLN00126-OEXN).-** Seguidamente se procede a la lectura del informe con propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**7º.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR RAZÓN DE URBANISMO, DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA PARCELA CALIFICADA COMO SISTEMA LOCAL EN EL ÁREA DE REGULARIZACIÓN ARG-MB-5 “EL MERCADO” (EXPTE. 2015PLN00103).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la propuesta.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS SUFRIDOS EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DE**

**TRÁFICO TRAMITADOS EN 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la Dación de Cuentas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DARSE POR ENTERADA** de los expedientes.

**9º.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO SOBRE REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE PARCELA DE POSESIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 2506/2008, DE 17 DE OCTUBRE, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta.

**10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO SOBRE INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 42.056 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS DE MARBELLA.-** Seguidamente se da lectura de la Dación de Cuentas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de la inscripción, a favor de este Ayuntamiento, de la finca Registral nº 42.056, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

**11º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-**

**11.1.-** Expediente administrativo nº **2014AC00137**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**11.2.-** Expediente administrativo nº **2010AC00150**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**11.3.-** Expediente administrativo nº **2013AC00072**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**12º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, DE DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA CONCEDIDAS EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, DURANTE EL**

**MES DE ENERO DE 2015.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes concedidos durante el mes de **enero de 2015**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**SAN PEDRO ALCÁNTARA:**

- 1.- Expediente administrativo nº 2015CP00001, comunicación previa de cambio de titularidad.
- 2.- Expediente administrativo nº 2015CT0003, cambio de titularidad.
- 3.- Expediente administrativo nº 2014CT00007, cambio de titularidad.
- 4.- Expediente administrativo nº 2014AC00040, licencia de apertura.
- 5.- Expediente administrativo nº 2014DR00384, declaración responsable.
- 6.- Expediente administrativo nº 2014CT00503, cambio de titularidad.
- 7.- Expediente administrativo nº 2014AC00044, licencia de apertura.
- 8.- Expediente administrativo nº 2014DR00390, declaración responsable.
- 9.- Expediente administrativo nº 2015CT00017, cambio de titularidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**13°.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, DE DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA CONCEDIDAS EN LAS CHAPAS, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2015.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes concedidos durante el mes de **enero de 2015**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**LAS CHAPAS:**

- 1.- Expediente administrativo nº 2015CT00010, Cambio de titularidad de apertura.
- 2.- Expediente administrativo nº 2013AC00051, Licencia de apertura.
- 3.- Expediente administrativo nº 2013AC00140, Licencia de apertura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**14°.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**14.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**14.1.1.- L. I. S.L. (EXPTE. 4055/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** a L. I. S.L. licencia de obras.

**14.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios.

**14.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos de Alcaldía.

**14.2.2.- C. R. S. S., S.L. (EXPTE. 1729/01).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA AMPLIAR** en 5 días el plazo de diez días establecido por el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común para formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedando por tanto el plazo de alegaciones ampliado hasta el 16 de marzo de 2015.

**15°.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

**15.1.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTOS PARA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Se da cuenta de las siguientes propuestas:

**15.1.1.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL**

**GASTO PARA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**15.1.2.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTO PARA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**15.1.3.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO PARA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**15.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y EL MUSEO DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL AÑO 2015.-** Se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**15.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE URBANIZACIONES, PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, AVDA. DEL ROSARIO, LOS PINOS Y LOS CIPRESES, POR DONDE DISCURRE LA TUBERÍA DEL AGUA RECICLADA, URB. “EL ROSARIO”.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**15.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRIMER TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE TRAFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMO N° 189.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta.

**15.5.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.-

**15.5.1.- P. M. D. D. 16, S. C. A. (EXPTE. 3091/2014).**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, ACUERDA APROBAR el Proyecto de Ejecución.

**15.5.2.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPTE. N° 4/94, PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR URP-RR-7 “E. P. I” (2015PLN00048).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, ACUERDA Declarar la caducidad del Expediente 4/94.

**16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.